

Análisis del área : Salud integral

Artículos de la CDN implicados en esta área:

- ◆ Art. 3.- INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO: Todas las medidas respecto del niño deben estar basadas en la consideración del interés superior del mismo. Corresponde al Estado asegurar una adecuada protección y cuidado, cuando los padres y madres, u otras personas responsables, no tienen capacidad para hacerlo.
- ◆ Art. 6.- SUPERVIVENCIA Y DESARROLLO: Todo niño tiene derecho intrínseco a la vida y es obligación del Estado garantizar la supervivencia y el desarrollo del niño.
- ◆ Art. 19.- PROTECCIÓN CONTRA LOS MALOS TRATOS: Es obligación del Estado proteger a los niños de todas las formas de malos tratos perpetradas por padres, madres o cualquiera otra persona responsable de su cuidado, y establecer medidas preventivas y de tratamiento al respecto.
- ◆ Art. 23.- NIÑOS IMPEDIDOS: Los niños mental o físicamente impedidos tienen derecho a recibir cuidados, educación y adiestramiento especiales, destinados a lograr su autosuficiencia e integración activa en la sociedad.
- ◆ Art. 24.- SALUD Y SERVICIOS MÉDICOS: Los niños tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud y a tener acceso a servicios médicos y de rehabilitación, con especial énfasis en aquéllos relacionados con la atención primaria de salud, los cuidados preventivos y la disminución de la mortalidad infantil. Es obligación del Estado tomar las medidas necesarias, orientadas a la abolición de las prácticas tradicionales perjudiciales para la salud del niño.
- ◆ Art. 25.- EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL INTERNAMIENTO: El niño que ha sido internado por las autoridades competentes para su atención, protección o tratamiento de salud física o mental, tiene derecho a una evaluación periódica de todas las circunstancias que motivaron su internamiento.
- ◆ Art. 26.- SEGURIDAD SOCIAL: Todo niño tiene derecho a beneficiarse de la Seguridad Social.
- ◆ Art. 33.- USO Y TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES: Es derecho del niño ser protegido del uso de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, y se impedirá que esté involucrado en la producción o distribución de tales sustancias.

Datos descriptivos de la infancia, adolescencia y familia

I.-Datos ecosistema comunidad autónoma extrapolables al municipio:

En referencia a los determinantes de la salud en el municipio desde la extrapolación de los datos de Canarias, Plan de salud de Canarias 2016-2017,

se aprecia que la mejoría de las condiciones de vida y de la atención sanitaria ha determinado la mejoría en la percepción de la salud. La esperanza de vida en buena salud al nacer (EVBS), en el período comprendido entre 2002 y 2009, ha pasado de 47,5 años a ser de 54,5 años, lo que supone un incremento de 7 años. Sin embargo, en 2011 el dato había descendido a 53,23 años, frente a los 60,55 años de la media española.

Las tasas de mortalidad evitable en Canarias han venido descendiendo ininterrumpidamente, y de manera significativa, por la reducción en aquellas causas asociadas al correcto funcionamiento de los servicios sanitarios (Causas ISAS).

La prevalencia de enfermedades crónicas y sobre todo la hipertensión arterial, la diabetes, la enfermedad cardiovascular y los trastornos mentales siguen incrementándose con riesgos relativos elevados, especialmente donde las familias tienen peores condiciones de vida. Los más importantes factores de riesgo como son el sedentarismo/actividad física, el sobrepeso y la obesidad y la salud mental

La prevalencia de consumo de tabaco en las islas está por debajo de la media nacional y en Canarias su incidencia en escolares es prácticamente igual en varones que en mujeres. Si bien las enfermedades relacionadas con el consumo del alcohol han disminuido, se aprecia que no aumentan los consumidores habituales, pero sí lo que se considera de “atrachón”, sobre todo en menores.

En referencia a **la salud integral** el principal tema que preocupa son los hábitos saludables y en concreto la obesidad y las conductas de riesgo en la época de la adolescencia. Este problema del sobrepeso y la obesidad puede comenzar en la infancia, y una vez iniciado, puede perdurar toda la vida. Además, la obesidad tiene repercusiones sobre la salud a corto y a largo plazo, encontrándose en estrecha relación con factores de riesgo cardiovascular y otro tipo de enfermedades.

Desde los datos del Ministerio de Sanidad, Estudio ALADINO3 (Alimentación, Actividad física, Desarrollo Infantil y Obesidad) en población escolar entre 6-10 años, se observó que este problema, que ha crecido en años previos, parece que se ha estabilizado. A nivel nacional se observa que el sobrepeso afecta al 26,1% de los escolares estudiados y la obesidad al 19,1%. En Canarias las cifras para sobrepeso están en el 28,4% y para obesidad del 21,2%, una de las comunidades autónomas con mayor incidencia.

Como medida preventiva es necesario incidir en el desarrollo de hábitos saludables como puede ser la práctica deportiva. A este respecto, del estudio del Instituto Canario de Estadística (ISTAC) en el 2009, se extrae también la baja tasa de actividad física de los niños canarios de 1 a 15 años.

Población de 16 a 29 años según realice actividad física habitualmente en el tiempo libre, sexos y grupos de edad. Canarias. 2009.

Total	Total	Si	No
Absoluto	392.877	241.817	151.060
Porcentaje	100,00	61,55	38,45
Hombres			
Absoluto	197.288	153.247	44.041
Porcentaje	100,00	77,68	22,32
Mujeres			
Absoluto	195.590	88.570	107.020
Porcentaje	100,00	45,28	54,72

II.- Datos del ecosistema municipio

No se tienen datos detallados de tipo cuantitativo.

III.- Indicadores y datos necesarios para complementar, retroalimentar y validar este análisis

- Datos en referencia a las estructuras y tipo de asistencia sanitaria en el municipio considerando hospitales, centros de salud, ambulatorios y otros sobre n° de usuarios edades, en especial entre 0 y 18 años, facilidad de acceso, de transporte, saturación, etc.
- Datos en referencia a la lactancia materna.
- Datos sobre obesidad infantil y factores asociados
- Datos sobre uso de drogas legales e ilegales por NNA y sus factores asociados en el municipio
- Accidentes y comportamientos de riesgo en referencia a seguridad vial, Embarazos no deseados, perfiles psicosociales.
- Datos sobre trastorno mental común en la infancia y adolescencia, el trastorno mental grave infanto-juvenil y el trastorno generalizado del desarrollo. Datos y conductas de riesgo en referencia a depresión y suicidio
- Datos sobre accidentalidad doméstica.
- Abordaje del cáncer infantil y los cuidados paliativos pediátricos. Formación escolar en el ámbito hospitalario
- Datos en referencia a NNA sobre
 - Vacunación

- Floración
 - Revisión dental
 - Revisión auditiva
 - Revisión visual
 - Detección de esclerosis
 - Detección problemas nutricionales
- Datos sobre aporte nutricional y la calidad higiénica de los comedores escolares.
 - NNA con discapacidad y en situación de dependencia. Factores psicosociales.
 - Alumnado NNA con necesidades especiales.

Percepción participativa del nivel de garantía de los derechos en nuestro municipio

I.- Las percepciones de los adultos sujeto de obligaciones:

La percepción de los adultos sujetos de obligaciones sobre el nivel en que los derechos contemplados en esta área de socialización están garantizados para todos los niños y niñas es:

Art. n° 3				
INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO: Todas las medidas respecto del niño deben estar basadas en la consideración del interés superior del mismo. Corresponde al Estado asegurar una adecuada protección y cuidado, cuando los padres y madres, u otras personas responsables, no tienen capacidad para hacerlo.				
Nivel en que se considera que este derecho está garantizado en el municipio de San Cristóbal de La Laguna				
Nada	Poco	Suficientemente	Bien	Plenamente
		48%		

Art. n° 6				
SUPERVIVENCIA Y DESARROLLO: Todo niño tiene derecho intrínseco a la vida y es obligación del Estado garantizar la supervivencia y el desarrollo del niño				
Nivel en que se considera que este derecho está garantizado en el municipio de San Cristóbal de La Laguna				
Nada	Poco	Suficientemente	Bien	Plenamente
		54%		

Art. n° 19				
PROTECCIÓN CONTRA LOS MALOS TRATOS: Es obligación del Estado proteger a los niños de todas las formas de malos tratos perpetradas por padres, madres o cualquiera otra persona responsable de su cuidado, y establecer medidas preventivas y de tratamiento al respecto.				

Nivel en que se considera que este derecho está garantizado en el municipio de San Cristóbal de La Laguna				
Nada	Poco	Suficientemente	Bien	Plenamente
			72%	

Art. n° 23				
NIÑOS DISCAPACITADOS Los niños mental o físicamente impedidos tienen derecho a recibir cuidados, educación y adiestramiento especiales, destinados a lograr su autosuficiencia e integración activa en la sociedad				
Nivel en que se considera que este derecho está garantizado en el municipio de San Cristóbal de La Laguna				
Nada	Poco	Suficientemente	Bien	Plenamente
		44%		

Art. n° 24				
SALUD Y SERVICIOS MÉDICOS: Los niños tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud y a tener acceso a servicios médicos y de rehabilitación, con especial énfasis en aquéllos relacionados con la atención primaria de salud, los cuidados preventivos y la disminución de la mortalidad infantil. Es obligación del Estado tomar las medidas necesarias, orientadas a la abolición de las prácticas tradicionales perjudiciales para la salud del niño.				
Nivel en que se considera que este derecho está garantizado en el municipio de San Cristóbal de La Laguna				
Nada	Poco	Suficientemente	Bien	Plenamente
			69%	

Art. n° 25				
EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL INTERNAMIENTO: El niño que ha sido internado por las autoridades competentes para su atención, protección o tratamiento de salud física o mental, tiene derecho a una evaluación periódica de todas las circunstancias que motivaron su internamiento				
Nivel en que se considera que este derecho está garantizado en el municipio de San Cristóbal de La Laguna				
Nada	Poco	Suficientemente	Bien	Plenamente
			76%	

Art. n° 26				
SEGURIDAD SOCIAL: Todo niño tiene derecho a beneficiarse de la Seguridad Social				
Nivel en que se considera que este derecho está garantizado en el municipio de San Cristóbal de La Laguna				
Nada	Poco	Suficientemente	Bien	Plenamente
			73%	

Art. nº 33				
USO Y TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES: Es derecho del niño ser protegido del uso de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, y se impedirá que esté involucrado en la producción o distribución de tales sustancias.				
Nivel en que se considera que este derecho está garantizado en el municipio de San Cristóbal de La Laguna				
Nada	Poco	Suficientemente	Bien	Plenamente
		47%		

En general a los ciudadanos adultos les preocupa que no se garantice el derecho universal de Atención Temprana a todos los menores en situación de riesgo.

En el área de salud de los niños la mala calidad de los comedores, es la comida principal de los niños y dependiendo de los hogares puede que la única del día, y es deprimente lo que les dan de comer algunos catering como Albie.

Preocupa el exceso de peso en algunos niños y niñas. La obesidad no es entendida por la población como un problema de salud. Hay un porcentaje importante de niños y niñas que no consumen verdura o fruta. En el municipio hay muy poca rentabilización de equipamientos existentes para garantizar que los niños y niñas consuman hortalizas y fruta diariamente

Se percibe un porcentaje considerable de jóvenes que se inician en el consumo de drogas ilegales desde edad escolar (14-18 años). Especialmente cannabis, así como un porcentaje importante de adolescentes que prueban el alcohol desde los 14 años y el tabaco desde los 13.

Un gran número de niños/as desde los 7 años ya tienen problemas de caries.

Existe una brecha digital con los colectivos más vulnerables que impide su acceso igualitario a la información y recursos existentes que puede redundar en su bienestar y salud.

El clima húmedo y variable en el municipio, no es recomendable para alergias y determinado tipo de enfermedades.

Hay problemas con el flúor en determinadas zonas del municipio debido a la sobreexplotación de acuíferos.

Existen problemas de financiación en los distintos programas asistenciales, de prevención y promoción de la salud debido a la reducción de los presupuestos públicos.

Alto consumo de tabaco en la población en general.

Interés creciente de la sociedad hacia la problemática de salud mental, tanto para los ciudadanos en general, como para el resto de profesionales sanitarios, asociado a un aumento de las demandas de salud mental.

Porcentaje importante de personas que no realizan nunca actividad física
Niveles de contaminación demasiados altos en determinadas partículas.

II.- Las percepciones de los menores tenedores de derechos, sujetos de responsabilidades

Art. nº 3				
El derecho al bienestar				
1. En todas las decisiones que tengan que ver contigo, se deben tener en cuenta tus intereses.				
2. El estado debe proteger y garantizar tu bienestar si tus padres no pueden hacerlo.				
3. El estado debe garantizar que todas las instituciones encargadas de tu bienestar (las escuelas, la policía, etc.) te ayuden y protejan de forma eficaz.				
Nivel en que se considera que este derecho está garantizado en el municipio de San Cristóbal de La Laguna				
Nada	Poco	Suficientemente	Bien	Plenamente
		54%		

Art. nº 6				
El derecho a la vida y al desarrollo				
1. Como todos los niños, tienes derecho a vivir y a no ser asesinado				
2. El estado debe garantizar tu supervivencia y tu crecimiento, proporcionando todo lo que necesitas para tu desarrollo.				
Nivel en que se considera que este derecho está garantizado en el municipio de San Cristóbal de La Laguna				
Nada	Poco	Suficientemente	Bien	Plenamente
		46%		

Art. nº 19				
El derecho a ser protegido contra el maltrato				
1. El estado debe protegerte contra cualquier tipo de maltrato, estés bajo el cuidado de tus padres o de otra persona. Tienes derecho a ser protegido contra la violencia, el abandono, el descuido, la explotación y la violencia sexual.				
2. El estado debe garantizar que nunca seas maltratado; y si llegara a sucederte, debe hacerse cargo de t				
Nivel en que se considera que este derecho está garantizado en el municipio de San Cristóbal de La Laguna				
Nada	Poco	Suficientemente	Bien	Plenamente

			66%		
--	--	--	-----	--	--

Art. n° 23

Los derechos de los niños discapacitados

1. Si eres discapacitado, tienes derecho a tener la mejor calidad de vida posible. Tienes derecho a recibir respeto hacia tu persona y tu dignidad. Tienes derecho a ser tratado como a cualquier otro niño para que te ayude a ser lo más independiente posible y a participar de la vida de tu comunidad.
2. El estado debe reconocer el derecho de los niños discapacitados a recibir un trato especial, lo cual es esencial para su bienestar.
3. El estado debe, por lo tanto, ofrecer ayuda adicional a tus padres. Esta ayuda, si es necesaria, será provista de forma gratuita para asegurarte el derecho a la educación, a la capacitación, a la salud, al tratamiento, al trabajo, a las actividades recreativas, a la integración social y al desarrollo personal.
4. Los países deben trabajar en conjunto e intercambiar toda la información útil para ayudar a los niños discapacitados. Los países en vías de desarrollo deben recibir ayuda adicional

Nivel en que se considera que este derecho está garantizado en el municipio de San Cristóbal de La Laguna

Nada	Poco	Suficientemente	Bien	Plenamente
		42%		

Art. n° 24

El derecho a la salud y a la atención médica

1. El estado debe permitirte gozar de un buen estado de salud, brindándote todos los tratamientos médicos necesarios.
2. El estado debe trabajar, principalmente y por sobre todo, en: a. Reducir el número de muertes infantiles; b. Mejorar la atención básica en salud para todos los niños; c. Desarrollar tratamientos preventivos (vacunas, etc.) y luchar contra la desnutrición (problemas causados por la falta de una dieta balanceada); d. Desarrollar medidas de asistencia para las madres antes y después de dar a luz; e. Desarrollar medios de acceso a información sobre salud, nutrición e higiene; f. Mejorar la planificación familiar (es decir, cualquier forma de ayudar a los padres a elegir el momento en que quieren tener un hijo).
3. El estado debe terminar con aquellas prácticas tradicionales que sean peligrosas para la salud de los niños

Nivel en que se considera que este derecho está garantizado en el municipio de San Cristóbal de La Laguna

Nada	Poco	Suficientemente	Bien	Plenamente
			62%	

Art. n° 25

El derecho a que tu internación sea revisada

Si fuiste ubicado en un centro de salud, tienes derecho a que tu situación sea examinada regularmente para saber si

aún necesitas los tratamientos que recibes				
Nivel en que se considera que este derecho está garantizado en el municipio de San Cristóbal de La Laguna				
Nada	Poco	Suficientemente	Bien	Plenamente
			75%	

Art. n° 26				
El derecho a la seguridad social				
1. Tienes derecho al beneficio de la seguridad social, que es un sistema nacional que te brinda la posibilidad de satisfacer tus necesidades básicas (salud, educación, alimentación, etc.)2. El estado debe ayudarte, dependiendo de tu situación y de la de aquellos que te cuidan				
Nivel en que se considera que este derecho está garantizado en el municipio de San Cristóbal de La Laguna				
Nada	Poco	Suficientemente	Bien	Plenamente
			66%	

Art. n° 33				
El derecho a la protección contra las drogas ilegales				
El estado debe tomar todas las medidas necesarias para protegerte de las drogas ilegales. Además, debe evitar que seas utilizado o involucrado en su producción y tráfico				
Nivel en que se considera que este derecho está garantizado en el municipio de San Cristóbal de La Laguna				
Nada	Poco	Suficientemente	Bien	Plenamente
			64%	

Los jóvenes perciben y les preocupa el contacto de sus iguales con drogas u otras sustancias que no se controlan, tanto legales como ilegales. La despreocupación hacia lo que pasa en su entorno, por ejemplo, fumar o exponer al menor a situaciones insanas ya sea física o psicológicamente,

Les preocupa la lentitud de la sanidad en cuanto a pruebas y diagnósticos.

Recursos y actuaciones que se están llevado a cabo para garantizar la aplicación y desarrollo de los derechos de la infancia (C.D.N) en nuestro municipio

En el municipio los servicios de atención primaria se articulan en 6 zonas principales:

- Las Mercedes,

- Geneto,
- Taco,
- Tejina- Tegueste
- La Cuesta -Finca España
- La Cuesta-Barrio de la Candelaria

En referencia a los servicios de segundo y tercer nivel asistencial el municipio cuenta con 7 centros de salud (La laguna-Las Mercedes, La laguna-Geneto, San Benito, Taco, Tejina, Finca España y La Cuesta) 5 consultorios (La Esperanza, Roque Negro, Guamasa, Valle Guerra y Punta del Hidalgo) un centro de atención de especialidades y una unidad de salud mental, todos ellos dependientes del Servicio Canario de Salud.

En el municipio se encuentra el Hospital Universitario de Canarias centro sanitario de referencia cuyo ámbito de actuación no restringe al municipio, sino que comprende una zona bastante más amplia, el cuál realizó casi trescientas mil consultas en año 2007.

No se tienen datos en referencia a las estructuras y tipo de asistencia sanitaria en el municipio considerando hospitales, centros de salud, ambulatorios y otros sobre nº de usuarios edades, en especial entre 0 y 18 años, facilidad de acceso, de transporte, saturación, etc.

No se tienen datos en referencia a campañas y/o programas de promoción de la lactancia materna

No se tienen datos de programas asistenciales y preventivos dirigidos a la infancia y/o adolescencia, actuaciones y/o campañas de salud que se realicen en el municipio, su periodicidad, y el organismo que las lleva a cabo de:

- Vacunación
- Fluoración
- Revisión dental
- Revisión auditiva
- Revisión visual
- Detección de esclerosis
- Detección problemas nutricionales

En el municipio se realizan actuaciones y/o campañas de educación para la salud (adopción de hábitos saludables) en niños y adolescentes en 30 centros educativos de infantil y primaria desde el proyecto “Construir una vida, construir una comunidad, El Baúl volador” para todos los alumnos en colaboración con sus familias y AMPAS.

En el municipio se realizan actuaciones y/o campañas de promoción para la salud (prevención de hábitos nocivos: tabaco, alcohol, otras drogas, etc.) con adolescentes de 12 a 18 años en todos los IES desde el proyecto “Que quede entre amigos, líderes entre iguales educando en salud” desde sus líneas de

actuación “Atrévete”, “Piensa por tú escribe tu propia historia”, y “Mi amigo Baloo”.

Desde el mismo programa se realizan actuaciones en referencia a la educación afectivo sexual, Información y prevención de embarazos no deseados, de igualdad y diversidad sexual: homosexualidad masculina y femenina, así como se dinamiza Información y prevención de enfermedades de transmisión sexual, todo ello desde la línea de actuación Granito de Arena, los valores van dando color a tu vida.

En el municipio está disponible un Servicio de información, atención y orientación sobre drogodependencias, de primer nivel asistencial que da respuesta a problemas de los adolescentes

En el municipio se encuentra el Hospital Universitario de Canarias que además cuenta con una (UHD) unidad hospitalaria de desintoxicación. La Asociación de Cooperación Juvenil San Miguel articula una (U.A.D) unidad de atención a las drogodependencias y un centro de día y la Fundación CESICA-proyecto Hombre un centro de incorporación social.

En referencia a los niños y niñas con una o varias discapacidades se desconoce el nº y características sociodemográficas y psicosociales de los que presentan Sensoriales, Psíquicas o Motoras. No se conoce si se realizan actuaciones, proyectos o campañas de atención a la salud para niños con discapacidad

En el municipio no se realizan campañas y/o programas nutricionales.

En el municipio no se realizan e supervisiones del aporte nutricional y la calidad higiénica de los comedores escolares.